Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	004
Contrato No:	202301235

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	MARIBEL MUÑOZ HENRIQUEZ		
Identificación:	32689253		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	ELOINA GOENAGA JIMENEZ		
Objeto del Contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN QUE BUSCA EL RECONOCIMIENTO DE LAS DIFERENCIAS SOCIALES Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS ENCAMINADAS A LOGRAR LA EQUIDAD EN SALUD, EN FAVOR DE LAS POBLACIONES QUE PRESENTAN MAYOR VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.*		
Plazo de Ejecución:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202300730**	**Fecha de C.D.P.**	28-02-2023
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202302282**	**Fecha del R.P.**	27-03-2023

Valor del Contrato	
Contrato Inicial	$ 27.900.000
Adición 1	$
Adición 2	$
Adición 3	$
Total	$ 27.900.000

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
27-03-2023	26-09-2023		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los		

			bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$ 27.900.000
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$18.600.000
Valor por ejecutar		$ 9.300.000
Valor a pagar en el presente Informe		$ 4.650.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		004-23

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 27 DE MAYO DE 2023 AL 26 DE JUNIO DE 2023

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Obligación Contractual	Producto
CLÁUSULA QUINTA.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Literal b. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. **f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.** .	• Se realiza inducción a los nuevos integrantes del grupo de trabajo de IRA , AIEPI, Primera Infancia • Temas tratados: Actividades del PAS, Asistencia técnicas y seguimiento de Programas y Estrategias, Socialización del lineamiento del PROGRAMA IRA-EDA 2023, componentes del programa, estrategias, Atenciones priorizadas en primera infancia, seguimiento a la atención de primera infancia, actividades a desarrollar, informes de gestión del primer semestre 2023 • Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral Primera Infancia. • Reunión nuevamente con grupo de profesionales que ingresaron al equipo de trabajo donde se socializan temas en ruta de atención a primera infancia y se dan recomendaciones. • Asistencia y participación en la evaluación del Plan decenal de lactancia materna del Departamento 2022 y elaboración del nuevo plan de lactancia materna 2023

	• Asistencia a la capacitación de la nueva herramienta de AIEPI Clínico 11,12,13 julio • Reunión con la Referente de Primera infancia con la finalidad de coordinar actividades del programa • Se organiza presentación con la finalidad de hacer presentación en sala situacional de IRA-EDA • Se realiza llamadas telefónica a los gerente de las ESE con la finalidad de realizar seguimiento al envió del informe del seguimiento semestral de la Estrategia Institucional del Programa IRA-EDA • Se realiza reunión con Profesionales de apoyo con la finalidad de dar a conocer compromisos en las actividades del Plan decenal de Lactancia Materna • Se realizan llamadas a Secretarios de salud con la finalidad de hacer seguimiento a compromiso del programa IRA.
1)Asistir técnicamente en la Ruta Integral de atención de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia y en la infancia, a **las secretarias de salud de los 22 municipios del departamento del Atlántico.**	Se realiza asistencia técnica en implementación de Ruta integral de atención de acuerdo a la situación de derechos de gestantes niñas y niños haciendo énfasis en el seguimiento que debe realizar secretaria de salud a la implementación de la consulta de valoración y apoyo a lactancia materna Res 276-2019, Implementación de la Consejería en lactancia materna y seguimiento al ingreso de Recién nacidos a ruta de Promoción y mantenimiento de salud Se realiza seguimiento al proceso para solicitar Usuario y poder ingresar al Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral en Primera Infancia encontrando que solo adelanto el proceso la Secretaria de salud de Campo de la cruz Esta actividades se realizaron en la Secretaria de Sabanagrande, Campo de la Cruz, Sabanalarga, Luruaco, Baranoa
2)Realizar seguimiento a los entes territoriales en la implementación a las estrategias comunitaria e intersectorial, Institucional según lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social	.Esta actividad se desarrolló en las Secretarias de Salud de: Sabanagrande, Campo de la Cruz, Sabanalarga ,Luruaco, Baranoa donde se realizó seguimiento o se revisó el PIC con la finalidad de verificar que actividades del Programa IRA Y Atención a primera infancia se incluyeron, se socializan las estrategias del programa IRA y se recomienda fortalecer difusión de los tres mensajes claves de IRA –EDA por los diferentes medios de comunicación, nuevamente se socializa la lista de chequeo con las actividades que deben desarrollar durante el semestre en las diferentes estrategias del programa IRA los funcionarios se comprometen a enviar en la última semana del mes de junio el informe semestral que se envía al ministerio de salud. Se recomienda socialicen la RES 052.2022. Se hace seguimiento a organización del informe semestral sobre Estrategias Comunitarias e Intersectorial Se informa sobre la situación de salud de IRA –EDA en el departamento 2022 y primer trimestre del 2023 y se recomienda sean activada lo más pronto. Se les informa sobre el seguimiento del MS, INS Y Super Salud debido a la situación de alto riesgo del Departamento. Vía telefónica se realiza seguimiento a Sec Salud de Malambo, Santo

	Tomas, Sabanagrande, Puerto Colombia, Santa Lucia.
3) Asistir técnicamente en la Ruta Integral de atenciones de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia a las ESE de los municipios del departamento del Atlántico.	Se realiza asistencia técnica en las ESE CEMINSA Sabanalarga, Campo de la Cruz , Sabanagrande ,Luruaco ,Clinica de la Policia Atlántico. Socializando los siguientes temas: Herramientas de atención en la consulta de valoración a primera infancia, diferenciación de riesgo en primera infancia, Atención del Recién nacido Res 3280-2018 Consulta de Valoración apoyo a lactancia materna Verificando que en las Instituciones visitadas se viene fortaleciendo la atención materno infantil según lineamientos. Pero se hace necesario seguir cualificando al talento humano sobre temas como guías de prácticas clínicas en la atención materno infantil y las estrategias de atención a primera infancia.
4) Realizar seguimiento al cumplimiento de la implementación de la Ruta Integral de Atenciones de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia y en la infancia, en las ESE de los municipios del departamento del Atlántico.	Se realizó seguimiento al cumplimiento de la implementación de la Ruta integral de atención de acuerdo a la situación de derecho de gestantes, niñas y niños en Primera Infancia-Infancia en las ESE de: ESE Sabanagrande donde se verifica que cuentan con historias sistematizadas, pero en la atención del recién nacido según Res 3280-2028 se encontraron varias debilidades se informa al coordinador médico y se dan las recomendaciones. ESE CEMINSA Sabanalarga se verifica avances en la implementación de Rutas, pero el proceso va muy lento. ESE Campo de la Cruz se realizó seguimiento a la atención del recién nacido verificando que no realizan varias atenciones según normatividad se dan las recomendaciones y se dejan compromisos en la cualificación del talento humano. ESE Luruaco se realiza seguimiento a la atención del Recién nacido encontrando varias debilidades en la atención se dan recomendaciones y se dejan compromisos. Clínica de la Policía Atlántico se realiza seguimiento a la implementación de consulta de valoración Integral a Primera Infancia encontrando procesos adelantados, solo falta implementar consulta de valoración,promoción y apoyo a lactancia materna. En todas las ESE se recomienda implementar la consulta de valoración promoción y apoyo de la lactancia materna y fortalecer Consejería en lactancia materna.(res 276-2019)
5) Hacer asistencia técnica en la implementación del programa IRA/EDA en su estrategia institucional según lineamientos de Minsalud en las ESE del Departamento.	Se realiza asistencia técnica en la implementación del programa IRA-EDA en las ESE de: CEMINSA, Sabanagrande, Campo de la cruz, Luruaco, CACE Pediátrico, Clínica de la Policía y Hospital de la Universidad del Norte. Se realiza asistencia técnica sobre los siguientes temas Valoración Integral de los niños en la urgencia y la Importancia de Implementar la Res 2465-2017 en el servicio de urgencias. - Circular 052-2022. - Estrategias Institucional del Programa IRA-EDA - Lineamientos del funcionamiento de la Sala ERA - Fortalecer practica de Lactancia materna en menores de 6 meses. - Informe del seguimiento de evaluación semestral del funcionamiento de estrategia Institucional. - Se recomienda al grupo PIC continuar con la educación a la comunidad sobre tres mensajes claves de IRA-EDA y fortalecer educación en la

	práctica de lactancia materna en los primeros mil días de vida.
6) Realizar seguimiento al programa IRA/EDA, en su estrategia institucional según lineamientos de Minsalud, con la finalidad de mejorar calidad de atención a niños y niñas de 5 años en las ESE del Departamento.	Se realiza seguimiento al funcionamiento del programa IRA en la ESE CACE Pediátrica encontrando el funcionamiento de la sala Era dando cumplimiento al lineamiento del funcionamiento de sala ERA se dan las recomendaciones y quedan con el compromiso de enviar información del funcionamiento de la estrategia según el MS, Hospital de la Universidad del Norte y Clínica de la Policía cuentan con sala funcionando pero se deben fortalecer procesos según lineamientos del MS.
7) Realizar seguimiento al 100% de las EAPB, teniendo en cuenta el enfoque de derechos dirigidas a niñas y niños en primera infancia y la infancia según Normativa vigente (Res.3280 DE 2018).	Se contactaron vía telefónica a los gestores en primera Infancia de la EAPB COOSALUD Y CAJACOPI acordando programar la visita de seguimiento y por correo institucional se hace envió a lista de chequeo con la finalidad que organicen las evidencias, se acuerda realizar visita 15 y 16 de agosto-2023.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Eloina Goenaga Jiménez quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	**Número de la Planilla**	**Fecha de Pago Planilla**	**Valor Total de la Planilla**
001-23	7877080198	2023/04/10	$530.100
001-23	1739163500	2023/05/16	$ 10.200
002-23	7882870326	2023/05/29	$550.900
003-23	7882876979	2023/06/09	$539.900
004-23	7884822371	2023/07/10	$539.900
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		**$ 2.171.000**

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 31 días del mes de julio de 2023

FIRMA DEL SUPERVISOR
32609770 de Barranquilla

FIRMA DEL CONTRATISTA
Maribel Muñoz Henríquez
C.C. 32.689.253

Barranquilla, 14-04-2023

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de diciembre de 2023, para los funcionarios cuyo supervisor sea la subsecretaria de salud pública.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: lunes, 17 de abril de 2023 11:22
Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez <egoenaga@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021). 2023

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO